

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0241/24

VISTO:

El ingreso a la localidad de Oriente por ruta provincial 72; y

CONSIDERANDO:

Que en el desvío que conduce hacia la ex usina hidroeléctrica, se ve necesario arbitrar medios a fin que los vehículos disminuyan su velocidad.

Que la necesidad surge considerando que en dicha zona hay radicadas familias con niños pequeños.

Que lo que se persigue es evitar consecuencias dañosas ante el exceso de velocidad con que los vehículos ingresan a la localidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que
===== corresponda proceda a instalar un reductor de velocidad al ingreso a la
localidad de Oriente por ruta provincial 72.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Octubre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE